



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE 2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas.	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/9/12	Hs. 11:40
Número: 1084	Fojas: 3
Expte. N°	170/12
Cirado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 189 /2012.-

USHUAIA 14 SEP 2012

LETRA: Mun. U

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1302/2012, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta Adicional registrada bajo el Número

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

*[Signature]*  
 Prof. GONZALO MARTIN SIRACUSA  
 Secretario de Promoción, Desarrollo  
 Social y Derechos Humanos  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
 Federico SCIURANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. DAMIAN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS MURINO  
Jefe Div. Div. Adm. y Registro  
D.L. 2.012 "En memoria de los Héroes de Malvinas."  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 SEP 2012

VISTO el Convenio registrado bajo el Número 5662 aprobado por Decreto Municipal N° 1705/2010 y ratificado por Resolución C.D N° 008/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado con fecha veintisiete (27) de agosto de 2010, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Colegio Provincial Ernesto Sábato a los fines de coordinar esfuerzos en temas de interés común que involucren intercambios de experiencias, formación de recursos humanos, asistencia técnica, investigación y toda otra iniciativa de estudio que permita enriquecer la oferta académica que brinda el colegio.

Que habiendo comprobado que el objeto del mismo se está llevando a cabo exitosamente, las partes han llegado al entendimiento de la necesidad de profundizar dicho proceso.

Que en consecuencia, con fecha 03 de septiembre del corriente se procedió a labrar la pertinente Acta Adicional al Convenio de Pasantías No Rentadas.

Que corre anexada y forma parte del presente copia autenticada del Acta referenciada, el que se encuentra registrada bajo el N° 6897.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152° Incisos 1), 32), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

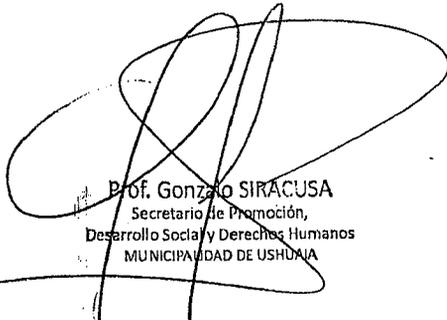
ARTICULO 1°.- Aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante, el Acta Adicional del Convenio de Pasantías No Rentadas Registrada bajo el Número 6897, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente celebrado con fecha 03 de septiembre de 2012, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Colegio Provincial "Ernesto Sábato". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1302 / 2.012.-

  
 Prof. Gonzalo SIRACUSA  
 Secretario de Promoción,  
 Desarrollo Social y Derechos Humanos  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
 Federico SCINRANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
BAJO EL N° 6897  
Ushuaia, 12 SEP 2012  
Baldomero C. LAPANA  
Director Legal y Técnica  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANDREA MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

2012-En memoria de los Héroes de Malvinas."

ACTA ADICIONAL CONVENIO DE PASANTIAS NO RENTADAS

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Gonzalo SIRACUSA, D.N.I N° 21.451.307, con domicilio en San Martín N° 660 de esta ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra el Colegio Provincial "Ernesto Sábató", representado en este acto por la Sra. Prof. Mónica Beatriz PACHECO, N.N.I. N° 12.070.854, en su carácter de Directora, con domicilio laboral en Facundo Quiroga N° 1780 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "COLEGIO SÁBATO", convienen celebrar la presente Acta Adicional del Convenio de Pasantías No Rentadas registrado bajo el N° 5662, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRELIMINAR: A casi dos años de la celebración del Convenio Registrado bajo el Número 5662 y habiendo comprobado que el objeto del mismo se está llevando a cabo exitosamente, las partes han llegado al entendimiento de la necesidad de profundizar dicho proceso, conforme se estipula en las cláusulas siguientes.-----

PRIMERA: Además de lo estipulado en la Cláusula Primera del Convenio N° 5662 LA MUNICIPALIDAD se compromete a permitir el acceso a los pasantes y docentes que actúen como tutores de los mismos en aquellas áreas que a juicio de LA MUNICIPALIDAD pudiera corresponder, a fin de lograr un aprendizaje global por parte de los alumnos objeto del presente convenio.-----

SEGUNDA: Además de lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Pasantías No Rentadas Registrado bajo el Número 5662 las pasantías podrán ser realizadas en aquellas áreas que a juicio de LA MUNICIPALIDAD pudiera corresponder, ello a los fines de lo determinado en la Cláusula Preliminar.-----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ( 03 ) días del mes de Septiembre de 2012.-----

Prof. Gonzalo SIRACUSA  
Secretario de Promoción,  
Desarrollo Social y Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia